



Anuncio de licitación

Número de Expediente **2205/2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 06-08-2024 a las 11:31 horas.



Suministro de Comidas de la Guardería Municipal

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 108.537 EUR.

→ Importe 54.268,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.335 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 55524000 - Servicios de suministro de comidas para escuelas.

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Otros servicios

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto simplificado

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Abierto simplificado

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=iDYrhjEwiYc%2B1TMyliZmw%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.villaresdelareina.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=oSiClcjG58oQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

→ ES415

Contacto

→ Teléfono 923288377

→ Fax 923287121

→ Correo Electrónico urbanismo@villaresdelareina.es

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 21/08/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Villares de la Reina

Dirección Postal

→ Fuente, 42

→ (37184) Villares de la Reina (Salamanca) España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 21/08/2024 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura Sobre Único

→ Apertura sobre oferta económica

→ El día 22/08/2024 a las 14:50 horas

→ Apertura Sobre Único

Lugar

→ Ayuntamiento de Villares de la Reina

Dirección Postal

→ CL Fuente, nº 42

→ (37184) Villares de la Reina España

Tipo de Acto : Privado

Objeto del Contrato: Suministro de Comidas de la Guardería Municipal

→ Descripción del procedimiento

Suministro de Comidas de la Guardería Municipal

→ Valor estimado del contrato 108.537 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 54.268,5 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 49.335 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 55524000 - Servicios de suministro de comidas para escuelas.

→ Plazo de Ejecución

→ 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Salamanca

→ Código de Subentidad Territorial ES415

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 1

→ **Prórrogas:** El contrato podrá ser objeto de prórroga por un periodo de un año. La prórroga se acordará, en su caso, por el órgano de contratación, y será obligatoria para el empresario siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato. No obstante lo establecido en los apartados anteriores, cuando al vencimiento del contrato no se hubiera formalizado el nuevo contrato que garantice la continuidad de la prestación a realizar por el contratista como consecuencia de incidencias resultantes de acontecimientos imprevisibles para el órgano de contratación producidas en el procedimiento de adjudicación y existan razones de interés público para no interrumpir la prestación, se podrá prorrogar el contrato originario hasta que comience la ejecución del nuevo contrato y en todo caso por un periodo máximo de nueve meses, sin modificar las restantes condiciones del contrato, siempre que el anuncio de licitación del nuevo contrato se haya publicado con una antelación mínima de tres meses respecto de la fecha de finalización del contrato originario.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo medioambiental - El contratista utilizará en su proceso de ejecución del servicio un sistema de reciclado de envases de plásticos y la utilización de embolsados biodegradables.

→ Consideraciones de tipo social - El adjudicatario además de cumplir las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo, deberá cumplir el convenio colectivo aplicable, abonando, en todo caso, al menos el salario recogido en el mismo según la categoría profesional que le corresponda al trabajador.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Provisional

→ Porcentaje 0 %

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Garantía Requerida Complementaria

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar
- No estar incurso en incompatibilidades

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional a través de los medios de justificación que, al amparo de los arts. 86, 87 y 90 de la LCSP se reseñan a continuación: 16.2.2. La solvencia técnica o profesional La solvencia técnica o profesional del empresario debe acreditarse a través del siguiente medio: Relación de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador en el curso de los tres últimos años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponde el objeto del presente contrato que incluya importe, fechas y el destinatario público o privado, de los mismos. En todo caso se exigirá, como mínimo, que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a 34.534,50 euros, sin IVA (cantidad equivalente al 70 por ciento de la anualidad media del contrato) Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Este criterio de solvencia técnica no será exigible cuando el contratista sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, podrán acreditar la solvencia técnica por el siguiente medio: Declaración indicando el personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad, siendo necesario para que se estime acreditada la solvencia que entre dicho personal disponga de al menos un técnico de grado medio como director técnico de calidad. 16.2.3 Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencias económica y financiera, y técnica o profesional por los medios que se relacionan en los apartados 16.2.1, y 16.2.2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 97 de la LCSP sobre los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Los licitadores deberán acreditar su solvencia económica y financiera y técnica o profesional a través de los medios de justificación que, al amparo de los arts. 86, 87 y 90 de la LCSP se reseñan a continuación: 16.2.1. La solvencia económica y financiera La justificación de la solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse a través del siguiente medio: Volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos deberá ser igual o superior a 108.537 euros, sin IVA (cantidad equivalente al valor estimado del contrato). El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. De las mismas se tendrá en cuenta el importe correspondiente de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, denominado "Operaciones Continuas: importe neto de la cifra de negocios" y /o equivalente, que deberá ser igual o superior al importe requerido y citado anteriormente. Igualmente será válido como documento acreditativo de la suficiencia de la solvencia económica cualquier modelo oficial declarado ante la Agencia Tributaria donde quede reflejado el volumen anual de negocios (IVA, Impuesto sobre Sociedades, etc.). 16.2.3 Los empresarios no españoles de Estados miembros de la Unión Europea deberán acreditar su solvencias económica y financiera, y técnica o profesional por los medios que se relacionan en los apartados 16.2.1, y 16.2.2, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 97 de la LCSP sobre los certificados comunitarios de empresarios autorizados para contratar.

Preparación de oferta

- Sobre Sobre Único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente

Evento de Apertura Apertura Sobre Único

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Mejoras

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 51

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 51

→ Ofertas económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 49

→ Cantidad Mínima : 0

→ Cantidad Máxima : 49

→ Programas de Financiación No hay financiación con fondos de la UE